

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28868 *COMUNIDADES DEL SUR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COMUNIDADES DEL SUR HÁBITAT, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73, y disposiciones concordantes, se publica que, con fecha 28 de julio de 2011, la Junta General Extraordinaria de Socios de "Comunidades del Sur, S.L." ha aprobado una operación de escisión parcial por la que una parte de su patrimonio, que conforma una unidad económica independiente, se transmite a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación bajo la denominación social de "Comunidades del Sur Hábitat, S.L."

El mencionado acuerdo ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Escisión, redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de "Comunidades del Sur, S.L."

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de "Comunidades del Sur, S.L." de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de dicha mercantil, en los términos legalmente establecidos.

Cádiz, 28 de julio de 2011.- D. Manuel Gómez Muñoz y Juan Gómez Muñoz:
Administradores Solidarios de "Comunidades del Sur, S.L."

ID: A110063212-1